1790-PLA-EV-2020

Ref. SICE: 1765-20

11 de noviembre de 2020

Licenciada

Karla Patricia Arguello Soto, Jueza Coordinadora

Juzgado Contravencional de Grecia

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Evaluación, relacionado con propuesta para la estructura de la oficina a su cargo.

Le solicito respetuosamente analizar este documento y enviar las observaciones que estime pertinente en un plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de recepción, con el fin de valorarlas previo a que sea elevado a conocimiento del Consejo Superior. Debe tomar en consideración el criterio de las y los servidores judiciales del despacho a su cargo que están involucrados, para lo cual es conveniente que les compartan estos resultados.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico oficial de la Dirección de Planificación:

[planificacion@poder-judicial.go.cr](mailto:planificacion@poder-judicial.go.cr)

Mediante copia de este oficio, si a bien lo tienen, también se le solicita criterio a la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia y a la Dirección de Tecnología de Información.

De no recibirse respuesta en el plazo concedido, se entenderá que no se tienen observaciones y se seguirá el trámite indicado en el segundo párrafo de este oficio.

Atentamente,

Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso Planeación y Evaluación

Copias:

* Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia
* Dirección de Tecnología de Información
* Archivo

xba

Ref. 1765-20

11 de noviembre de 2020

Máster

Erick Mora Leiva, Jefe

Proceso de Planeación y Evaluación

Estimado señor:

Mediante los acuerdos del Consejo Superior en sesión Extraordinaria 45-20 (Presupuesto 2020), celebrada el 8 de mayo del 2020, artículo XIX y sesión Extraordinaria 48-20 del 14 de mayo de 2020, artículo XIII y por el acuerdo de Corte Plena en sesión 31-2020 del dos de junio del 2020, artículo I, se aprobó el informe 656-PLA-RH-MI- 2020 relacionado con el *“Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia.* Lo anterior se encuentra visible en el siguiente enlace*:* [*https://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/index.php/component/phocadownload/file/6254-656-pla-rh-mi-2020-impacto-organizacional-y-presupuestario-en-el-poder-judicial-a-partir-de-la-promulgacion-del-codigo-procesal-de-familia-para-el-2020*](https://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/index.php/component/phocadownload/file/6254-656-pla-rh-mi-2020-impacto-organizacional-y-presupuestario-en-el-poder-judicial-a-partir-de-la-promulgacion-del-codigo-procesal-de-familia-para-el-2020)*.*

En estos acuerdos se aprueban las acciones a realizar con el propósito de prepararse para la entrada en vigencia de la Ley 9747 “Código Procesal de Familia”, publicado en el alcance 19 de la Gaceta número 28 del 12 de febrero del 2020.

Adicionalmente, mediante acuerdo del Consejo Superior en sesión 19-2020 celebrada el 10 de marzo del 2020, artículo LI se conoció el detalle del informe de la Contraloría General de la República (CGR) número DFOE-PG-0098 (2683)-2020, relacionado con el informe DFOE-PG-IF-00002-2020 *“Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los juzgados de Familia y de Pensiones alimentarias*”(ver apéndice 1), que contiene una serie de recomendaciones vinculantes que deben ser cumplidas por la institución.

El equipo de la Dirección de Planificación estableció propuestas de cambios que enfrentarían los Juzgados que atienden materia de Familia y Pensiones Alimentarias; relacionados a modificaciones en las estructuras de trabajo, con el propósito de establecer una equidad de las cargas de trabajo, estructuras y estandarización, al considerarse la distribución del circulante en trámite (expedientes asignados en fechas anteriores) y estructurar el reparto de los casos nuevos. Se aclara que, en los casos en que se adquiere personal en los Despachos, se presentan los dos escenarios de tramitación, para el año 2020 y 2021 respectivamente.

Es importante destacar que estas propuestas de estructuras de trabajo y los repartos de expedientes se basan en el equilibrio de las cargas de trabajo de los despachos, como resultado del análisis realizado a cada uno de los Juzgados, lo cual se observa en el apartado “5. Justificación de los Cambios”.

Por lo anterior, se presentan a continuación el análisis de los esquemas de organización y reparto que se utilizará en el Juzgado Contravencional de Grecia, contemplando la nomenclatura de las ubicaciones que se deben crear en el Sistema de Escritorio Virtual, así como las particularidades de cada caso.

# Antecedentes

De la revisión de antecedentes para el Juzgado Contravencional de Grecia se informa que, a la fecha de emitir el presente informe, no existe documentación por parte de la Dirección de Planificación en cuanto a algún proyecto de Modelo de Rediseño de Procesos, Modelo de Sostenibilidad o análisis de estructura organizacional y funcional.

# Metodología

La información correspondiente a la estructura organizacional y de tramitación que se mantiene en el Juzgado Contravencional de Grecia fue recolectada durante la presentación inicial en el despacho, producto del abordaje a raíz de la entrada en vigencia del Código Procesal de Familia y en atención de las recomendaciones del informe DFOE-PG-IF-00002-2020 *“Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los juzgados de Familia y de Pensiones alimentarias,* lo cual se documentó en la minuta 250-PLA-MI-MNTA-2020 (ver apéndice2).

Adicionalmente, se facilitó por parte del despacho la información relacionada a las funciones de cada uno de los miembros de la oficina, vía correo electrónico (ver apéndice 3).

# Estructura de trabajo actual

El Juzgado Contravencional de Grecia actualmente atiende las materias de Pensiones Alimentaria Contravenciones; y cuenta con la siguiente estructura organizacional, según la consulta realizada en junio 2020:

* Dos (2) personas Juzgadoras
* Una (1) persona Coordinadora Judicial
* Tres (3) personas Técnicas Judiciales Tramitadoras
* Una (1) persona Técnica Judicial Manifestadora
* Una (1) persona Técnica Judicial Cajera

## Descripción de la estructura actual

Se muestra en el siguiente cuadro la estructura organizacional actual del Despacho y la forma en la que se realiza actualmente el reparto de asuntos, en este caso se cuenta con dos (2) personas Juzgadoras que atienden de manera equitativa las tres (3) materias del Despacho. Así como dos (2) personas Técnicas Judiciales que atienden equitativamente los asuntos de Pensiones Alimentarias y una (1) persona Técnica que tramita las Faltas y Contravenciones. Además, una (1) personas Técnica Judicial de manifestaciones y otra persona Técnica encargada de la caja del despacho.

**Cuadro 1**

**Estructura actual de tramitación para el Juzgado Contravencional de Grecia**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Juzgado Contravencional de Grecia** | | |
| **Ubicación** | **Reparto** | |
| Persona Juzgadora 1 | Persona Juzgadora 1 *(PA-FC) 50%* | Persona Técnica Judicial 3 *(PA Pares)* |
| Persona Juzgadora 2 | Persona Técnica Judicial 4 *(PA Impar)* |
| Persona Coordinadora Judicial | Persona Técnica Judicial 5 *(FC)* |
| Persona Técnica Judicial 1 *(Cajera)* | Persona Juzgadora 2 *(PA-FC) 50%* | Persona Técnica Judicial 3 *(PA Pares)* |
| Persona Técnica Judicial 2 *(Manifestadora)* | Persona Técnica Judicial 4 *(PA Impar)* |
| Persona Técnica Judicial 3 | Persona Técnica Judicial 5 *(FC)* |
| Persona Técnica Judicial 4 |  | |
| Persona Técnica Judicial 5 |
| ***Observaciones:***   * *La distribución de los expedientes por persona juzgadora se realiza según terminación par e impar* | | |
| * *La persona técnica judicial 1 realiza funciones de Cajera* | | |
| * *La persona técnica judicial 2 realiza funciones de Manifestadora* * *Las personas técnicas judiciales 3 y 4 están especializadas en el trámite de la materia de Pensiones Alimentarias* * *La persona técnica judicial 5 atiende forma especializada la materia de Faltas y Contravenciones.* | | |

***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional con base en la información suministrada por el Juzgado Contravencional de Grecia.***

## Descripción de la estructura teórica

El Juzgado Contravencional de Grecia no cuenta a la fecha con estudios de rediseño o abordajes anteriores realizados por parte de la Dirección de Planificación, en los que se establezca una estructura de tramitación con base en estudios de funciones, información producto de muestreos de las actividades desempeñadas en la oficina y datos estadísticos sobre el comportamiento histórico del despacho, por lo que no existe estructura teórica técnicamente definida.

# Estructura de trabajo propuesta por el Juzgado Contravencional de Grecia con la implantación del Escritorio Virtual

Con la implantación del sistema del Escritorio Virtual a este Despacho, el 20 de julio del 2020 según cronograma, el Juzgado tomó la decisión de eliminar la especialización por materia entre el personal técnico judicial, lo que implica que todo el personal tramitara ambas materias por igual.

De acuerdo con ello, la distribución de realiza de la siguiente manera:

Cuadro 2

Estructura de tramitación propuesta para el Juzgado

Contravencional de Grecia

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Juzgado Contravencional de Grecia** | | |
| **Ubicación** | **Reparto** | |
| Persona Juzgadora 1 | Persona Juzgadora 1 *(PA-FC) 50%* | Persona Técnica Judicial 1 |
| Persona Juzgadora 2 | Persona Técnica Judicial 2 |
| Persona Coordinadora Judicial | Persona Técnica Judicial 3 |
| Persona Técnica Judicial 1 | Persona Técnica Judicial 4 |
| Persona Técnica Judicial 2 | Persona Técnica Judicial 5 |
| Persona Técnica Judicial 3 | Persona Juzgadora 2 *(PA-FC) 50%* | Persona Técnica Judicial 1 |
| Persona Técnica Judicial 4 | Persona Técnica Judicial 2 |
| Persona Técnica Judicial 5 | Persona Técnica Judicial 3 |
|  | Persona Técnica Judicial 4 |
| Persona Técnica Judicial 5 |
| ***Observaciones***   * *Todo el personal técnico judicial atiene ambas materias por igual* | | |
| * *Se elimina la atención de casos por terminación entre el personal* | | |
| * *Rol de manifestación entre el personal técnico judicial* | | |
| * *La caja la asumirá la persona Coordinadora Judicial.* | | |

***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional con base a la indicación del Juzgado Contravencional de Grecia después de la implantación del Escritorio Virtual.***

# Estructura de trabajo propuesta

Como parte de la propuesta de tramitación se establece que el personal técnico judicial como el juzgador, tramiten todas las materias de forma equitativa, por clase de asunto, sin especialización alguna.

Cuatro personas técnicas judiciales se avocarán al trámite de las materias de Pensiones Alimentarias y Faltas y Contravenciones de forma equitativa, mediante la herramienta de reparto automático por clase de asunto, sin especialización alguna. La manifestación estará a cargo de la persona Técnica Judicial 2. Además, la persona Coordinadora Judicial, atenderá las gestiones propias del puesto, entre ellas las gestiones correspondientes a la caja del despacho.

En la siguiente figura se muestra la estructura de tramitación propuesta:

Cuadro 3

Estructura de tramitación propuesta para el Juzgado Contravencional de Grecia

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Juzgado Contravencional de Grecia** | | |
| **Ubicación** | **Reparto** | |
| Persona Juzgadora 1 | Persona Juzgadora 1 *(PA-FC) 50%* | Persona Técnica Judicial 1 |
| Persona Juzgadora 2 | Persona Técnica Judicial 3 |
| Persona Coordinadora Judicial | Persona Técnica Judicial 4 |
| Persona Técnica Judicial 1 | Persona Técnica Judicial 5 |
| Persona Técnica Judicial 2 (Manifestación) | Persona Juzgadora 2 *(PA-FC) 50%* | Persona Técnica Judicial 1 |
| Persona Técnica Judicial 3 | Persona Técnica Judicial 3 |
| Persona Técnica Judicial 4 | Persona Técnica Judicial 4 |
| Persona Técnica Judicial 5 | Persona Técnica Judicial 5 |
| ***Observaciones***   * *El personal técnico judicial 1,3,4 y 5 realizarán el trámite de expedientes de ambas materias de forma equitativa, por clase de asunto.* | | |
| * *Se elimina la atención de casos por terminación entre el personal* | | |
| * *La persona técnica judicial 2 se encargará de la atención de usuarios en el Área de Manifestación por medio de rol diario.* | | |
| * *La Caja la asumirá la persona Coordinadora Judicial.* | | |

***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional con base en análisis de funciones del personal judicial e información estadística tomada de los anuarios judiciales en las materias de Pensiones Alimentarias y Contravencional para el Juzgado Contravencional de Grecia durante el año 2019.***

Se aclara que las estructuras de trabajo aprobadas por el Consejo Superior carecen de posibilidad de modificación sin previa valoración y aprobación de dicho órgano, por lo cual los despachos no pueden generar modificaciones permanentes a lo ya establecido; esto en línea con lo comunicado por la Secretaría General de la Corte mediante el aviso 2-2016 (ver apéndice 4), que indica:

"*El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 108-15 celebrada el 10 de diciembre de 2015, artículo XXI, dispuso reiterar el aviso N° 6-2012, que literalmente dice:*

*“El Consejo Superior, en sesión Nº 105-11, celebrada el 15 de diciembre de 2011, artículos LVII, acordó comunicarles que se deben respetar las políticas institucionales respecto a los despachos modelo, y los que hayan sido intervenidos en su organización y funcionamiento (aplicación de la oralidad, expediente electrónico, rediseño de procesos, acreditación de calidad del proceso GICA, entre otros), independientemente de los jueces o juezas que integren el despacho, y por ello cualquier cambio en la organización y modalidades de trabajo debe contar con el aval de este Consejo, y responder a esas políticas, sin que se encuentre a disposición del Consejo de Jueces o de los jueces coordinadores o tramitadores el cambio ya implantado”.* ”

Por otro lado, las modificaciones temporales en las estructuras de trabajo que podrá realizar el Despacho refieren a las diseñadas como planes remediales para atender situaciones específicas que se presenten, donde dicho plan responde a lo establecido en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Despachos Abordados, lo que contempla la definición de una fecha de inicio y conclusión para el plan, así como las metas esperadas.

# Justificación de los cambios

Para el caso de la esta propuesta, se analizó la entrada de asuntos por materia con base en los anuarios judiciales del 2019 y se determinó que, en el caso de la materia Contravencional, esta representa un 28% del total de asuntos ingresados. En el caso de la materia de Violencia Doméstica corresponde un 42% y Pensiones Alimentarias con un 30%.

Adicionalmente, al revisar el circulante para el mes de junio 2020 se determinó que en el Despacho la materia de Faltas y Contravenciones corresponde el 11% de la totalidad de expedientes Violencia Doméstica representa un 27% y Pensiones Alimentarias un 62%, quien es la que más expedientes se encuentra en el circulante por su naturaleza.

Cuadro 4

Cantidad de asuntos entrados y circulante por materia del Juzgado

Contravencional de Grecia

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Materia** | **Circulante a julio 2020** | **Porcentaje** | **Entrada 2019** | **Porcentaje** | **Promedio mensual** | **Promedio Diario** |
| Contravenciones | 101 | 4% | 422 | 44% | 37,5 | 1,8 |
| Pensiones Alimentarias | 2554 | 96% | 546 | 56% | 48,5 | 2,3 |
| **Total** | **2655** | **100%** | **968** | **100%** | **86,0** | **4,1** |

***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional con base en información del circulante en trámite durante el mes de junio extraído de SIGMA e información de los anuarios judiciales por materia para el año 2019.***

Siendo esta la situación actual del Despacho se determina que, con el fin de maximizar el recurso humano del despacho se decidió asignar las labores de la caja del despacho a la persona Coordinadora, esto por cuanto son funciones propias del puesto. Además, se asegura una equidad en el reparto de funciones, la cual será realizada por medio de la herramienta de reparto automático por clase de asunto. Adicionalmente, se estima que cada persona Técnica Judicial, contará con una entrada aproximada de un (1) caso diario, por lo que se justifica la utilización de un recurso de forma exclusiva para la atención de usuarios en el Área de Manifestación.

# Beneficios de la modificación

* Estructura de carga de trabajo estandarizada en cada escritorio de las personas Técnicas Judiciales del despacho.
* Satisfacción de las personas servidoras al encontrarse en igualdad de condiciones en sus cargas de trabajo.
* Estandarización en el trámite de asuntos por parte de las personas Coordinadoras Judiciales en despachos homólogos.
* Maximización del recurso humano ordinario que se mantiene en el juzgado.

# Comunicación al Consejo Superior

Una vez conocida la estructura de trabajo por parte del Despacho y recibidas sus observaciones, se realizará la valoración de estas y posteriormente, se comunicará al Consejo Superior, para su análisis y aprobación la propuesta ajustada de estructura de trabajo. Una vez, definido por Consejo Superior la aprobación de dicha estructura, se solicitará el reparto de asunto nuevos y cargas de trabajo bajo esa línea.

# Recomendaciones

## Consejo Superior

* 1. Aprobar la propuesta sobre mantener la estructura de tramitación actual indicada en el apartado 5, la cual equilibra las cargas de trabajo entre el equipo de trabajo y optimiza el recurso existente en el Despacho. Además, de la asignación de los procesos de la caja del despacho a la persona Coordinadora. El detalle de la estructura se muestra a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Juzgado Contravencional de Grecia** | | |
| **Ubicación** | **Reparto** | |
| Persona Juzgadora 1 | Persona Juzgadora 1 *(PA-FC) 50%* | Persona Técnica Judicial 1 |
| Persona Juzgadora 2 | Persona Técnica Judicial 3 |
| Persona Coordinadora Judicial | Persona Técnica Judicial 4 |
| Persona Técnica Judicial 1 | Persona Técnica Judicial 5 |
| Persona Técnica Judicial 2 (Manifestación) | Persona Juzgadora 2 *(PA-FC) 50%* | Persona Técnica Judicial 1 |
| Persona Técnica Judicial 3 | Persona Técnica Judicial 3 |
| Persona Técnica Judicial 4 | Persona Técnica Judicial 4 |
| Persona Técnica Judicial 5 | Persona Técnica Judicial 5 |
| ***Observaciones***   * *El personal técnico judicial 1,3,4 y 5 realizarán el trámite de expedientes de ambas materias de forma equitativa, por clase de asunto.* | | |
| * *Se elimina la atención de casos por terminación entre el personal* | | |
| * *La persona técnica judicial 2 se encargará de la atención de usuarios en el Área de Manifestación por medio de rol diario.* | | |
| * *La Caja la asumirá la persona Coordinadora Judicial.* | | |

***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional con base en análisis de funciones del personal judicial e información estadística tomada de los anuarios judiciales en las materias de Pensiones Alimentarias y Contravencional para el Juzgado Contravencional de Grecia durante el año 2019.***

## Juzgado Contravencional de Grecia

* 1. Acatar la recomendación girada la cual equilibra las cargas de trabajo entre el equipo de trabajo y optimiza el recurso existente en el Despacho. Además, de la asignación de los procesos de la caja del despacho a la persona Coordinadora.
  2. Realizar la distribución de asuntos del circulante para equiparar las cargas de trabajo, en función del escenario recomendado.

## Departamento de Tecnología de Información

* 1. Programar la distribución de asuntos nuevos por clase de asunto en el despacho, en función del escenario recomendado.

# Apéndice

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apéndice** | **Nombre** | **Documento** |
| 1 | Informe de la Contraloría General de la República (CGR) número DFOE-PG-0098 (2683)-2020, relacionado con el informe DFOE-PG-IF-00002-2020 *“Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los juzgados de Familia y de Pensiones alimentarias*” |  |
| 2 | Minuta 250-PLA-MI-MNTA-2020 |  |
| 3 | Funciones del personal del Juzgado Contravencional de Grecia |  |
| 4 | Circular 02-2016 emitida por el Consejo Superior “Necesidad de Aval del Consejo Superior para realizar cambios a la modalidad de trabajo y organización ya realizadas” |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Elaborado | Ing. Arnold Alvarado Ruiz, Profesional 2 a.i. |
| Revisado | Inga. Lucía Zeledón Quirós, Coordinadora 3 Subproceso de Modernización Institucional |
| Aprobado | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Evaluación |
| Autorizado | MSc. Erick Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación |

xba